

Rawson (Chubut), 28 de Junio de 2013

Dictamen N° 226/13 CF

**Ref.: Expte. 32658/13 T.C. – Con. Priv.– 31-AVP-13
Ensanche zona de curvas Aut. Gral. San Martín
Comodoro Rivadavia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 1714/2013 – fs. 67 – se autoriza el llamado a Concurso Privado de precios, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 667.567,53.

Que a fs. 65 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 318 obra informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja la adjudicación a la firma RIGEL S.R.L..

Que a fs. 66 obra Dictamen N° 5740-AL-13 en el que se señala deberá suscribirse un convenio con la entidad propietaria del predio del lugar donde se realizará la obra el cual NO consta en el presente

Que previo a la firma de la presente contratación entiendo debería formalizarse la relación entre las partes que motivan la misma.

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas